Aregua, 07 defebrero de 2020

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 01/2020 "REMODELACION Y REPARACIÓN DE LA PLAZA MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA". ID N° 375.577

Como responsable de la Dirección de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, a efecto de emitir una Justificación de Anticipo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual asciende al 20% (veinte por ciento) conforme lo establece la Ley 6469/2020 en su Artículo 166; que expresa lo siguiente:

"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo."

La convocante otorga dicho anticipo a fin de que el contratista adjudicado pueda ejecutar de forma inmediata los trabajos sin ningún tipo de limitaciones y restricciones en la ejecución de la "Remodelación y reparación de la plaza Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de Fernando de la Mora."

Soledad Fretes López
Dirección de Contrataciones
Gobernación del Departamento Central